

Los Olivos, 18 de noviembre de 2021
OFICIO N° -2021-MIDIS/PNCM-UTCALL

SEÑOR
STALIN JOSEPH PORTAL CABANILLAS
Responsable Regional Sede Lima Metropolitana y Callao.
Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana.

Presente. -

Asunto: Caso N° 238-2021 CTVC/LIC

Referencia: OFICIO N° 157-2021-CTVC/LIMA Y CALLAO

De mi consideración:

Me dirijo a usted, para hacer llegar adjunto el informe del levantamiento de observaciones enviado por la CTVC/LIC, correspondiente al Caso N° 238-2021 CTVC/LIC, correspondiente al Comité de Gestión "Nuevo Amanecer", Distrito de Comas.

PRIMERO: Se entiende por Alerta, al aviso o comunicación formal presentado por el Comité de Transparencia Ciudadana a los Programas Sociales y al MIDIS, sobre casos que afectaron, están afectando o pueden afectar la adecuada implementación de los Programas Sociales, así como los derechos o intereses de los usuarios, y que ameritan atención inmediata.

SEGUNDO: Al respecto, es preciso señalar que el Comité de Gestión "NUEVO AMANECER" del SCD, reconocido con RDE N°2104-2019 -MIDIS/PNCM, está ubicado en el distrito de Comas, provincia de Lima de la Unidad Territorial Callao. Este CG viene atendiendo de manera ininterrumpida a 108 niños y niñas menores de 36 meses de edad.

TERCERO: Teniendo en consideración lo antes señalado, y en respuesta al punto crítico que recoge el aludido caso reportado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana se precisa lo siguiente:

DE LOS PUNTOS CRÍTICOS

1. COMITÉ DE GESTION NO INFORMÓ A LA POBLACION LOS AVANCES, RESULTADOS Y RENDICION DE CUENTAS DE SU GESTION AL PRESENTE AÑO.

La entrevistada indica que durante el presente año por motivo de la pandemia no han podido realizar reuniones. Esta situación podría contravenir lo estipulado en el punto 4.4.3.1. literal i) de la RDE -912-2021 -MIDIS/PNCM Responsabilidades de la Junta Directiva que indica que ésta debe informar a las autoridades locales, organizaciones de base, lideresas y familias de la comunidad, en sus reuniones (asamblea comunal o comunales o cabildos, faenas y otros) sobre el funcionamiento de los servicios y la situación de las usuarias y los usuarios. Realizar por lo menos dos veces al año la rendición de cuentas de su gestión.

La Directiva denominada "Modelo de Cogestión Comunal para la Implementación y Funcionamiento de los Servicios del PNCM" (versión 01) y sus procedimientos, aprobado por la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 912-2021-MIDIS/PNCM, en literal i) del numeral 4.4.3.1 Responsabilidades de la Junta Directiva; establece que:

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

- La junta directiva del comité de gestión debe informar a las autoridades locales, organizaciones de base, líderes, lideresas y familias de la comunidad, en sus reuniones (asambleas comunales o cabildos, faenas y otros) sobre el funcionamiento de los servicios y la situación de las usuarias y los usuarios. Realizar por lo menos dos veces en el año la rendición de cuentas de su gestión.

Al respecto, cabe indicar que, en el marco de la Emergencia Sanitaria y el Estado de Emergencia Nacional, en donde el Gobierno Central dispuso una serie de medidas como restringir el ejercicio del derecho a la libertad de tránsito y el distanciamiento social obligatorio, entre otras medidas necesarias para proteger la vida y la salud ante la pandemia de la COVID-19; el PNCM viene promoviendo que las juntas directivas del comité de gestión implementen mecanismos alternativos de comunicación en la comunidad, que aseguren el distanciamiento social, como: llamadas telefónicas, mensajería de texto, videoconferencias, publicación de información en periódicos murales, entre otros que la comunidad considere.

El punto crítico es FUNDADO;

Respecto al Punto crítico se señala que, el Comité de Gestión no realizó la rendición de cuentas en el presente año, debido a las dificultades para que se convoque a una reunión presencial por el Estado de Emergencia Sanitaria, pero como medida correctiva inmediata, se brindó la asistencia técnica para la realización de la convocatoria para la reunión virtual de rendición de cuentas para el día 22-11-21, utilizando para la convocatoria medios de comunicación presenciales (Ver anexo 01) y no presenciales (Ver Anexo 02). Una vez realizada la reunión se realizará el informe respectivo.

Medida Correctiva

- El AT brinda asistencia técnica a la Junta Directiva del Comité de gestión para que realice la rendición de cuentas según la normativa vigente.

-

Medida Preventiva:

- Fortalecer las capacidades, reforzar la asistencia técnica y el seguimiento a las Juntas directivas para que establezcan mecanismos de comunicación hacia la comunidad, que contribuyen a la transparencia de su gestión, en el marco del distanciamiento social.

CONCLUSIONES

De las observaciones realizadas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de la Unidad Territorial Callao, del CASO N° 238-2021-CTVC/LIC, se precisa:

- o El punto crítico N° 01 tiene carácter de **FUNDADO**, por lo que se procede a realizar las acciones correctivas y se adjuntan las evidencias

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle mis mayores consideraciones de estima personal.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
OLGA MARIA DEL CARMEN RAMOS HUAMAN
JEFA DE LA UNIDAD TERRITORIAL
Programa Nacional Cuna Más

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Anexo 01: Convocatoria a rendición virtual de rendición de cuentas utilizando medios presenciales:

a) Solicitud enviada al Secretario General de AA.HH Horacio Zevallos

SOLICITUD: Participación y convocatoria a reunión virtual de rendición de cuentas.

Sr. Secretario General

AAHH. "Horacio Zevallos"

Yo Liessel Valenzuela Flores, en mi calidad de presidenta del C.G Nuevo Amanecer, me dirijo a usted para solicitarle su participación y convocatoria a la reunión virtual de rendición de cuentas a la comunidad del Comité de Gestión Nuevo Amanecer. Esta reunión ha sido programada para el día lunes 22 de noviembre del 2021 a horas 4:00 pm .

Por el difícil momento que se está viviendo por la emergencia sanitaria, la reunión será virtual por la plataforma zoom.



En espera de la atención de la presente me despido de usted reiterándolo las muestras de especial consideración y estima personal.

Lima, 18 de NOVIEMBRE de 2021.


Presidente o Tesorero del C. G.
Nombre: Liessel Valenzuela Flores

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

b) Solicitud enviada a la Presidenta del Comedor Horacio Zevallos

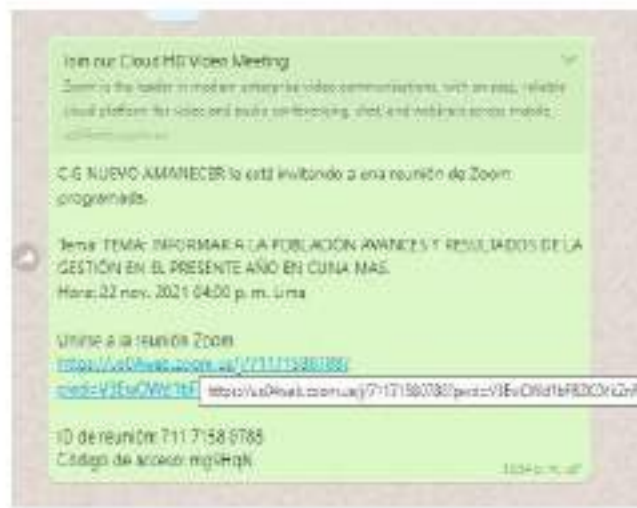
SOLICITUD: Participación y convocatoria a reunión virtual de rendición de cuentas.

Sra. Presidenta

Comedor. "Horacio Zevallos"

Yo Lissel Valenzuela Flores, en mi calidad de presidenta del C.G Nuevo Amanecer, me dirijo a usted para solicitarle su participación y convocatoria a la reunión virtual de rendición de cuentas a la comunidad del Comité de Gestión Nuevo Amanecer. Esta reunión ha sido programada para el día lunes 22 de noviembre del 2021 a horas 4:00 pm .

Por el difícil momento que se está viviendo por la emergencia sanitaria, la reunión será virtual por la plataforma zoom.



En espera de la atención de la presente me despido de usted reiterándole las muestras de especial consideración y estima personal.

Lima, 18 de NOVIEMBRE de 2021.


 Presidente o Tesorero del C. G.
 Nombre: Lisel Valenzuela Flores

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Anexo 02: Convocatoria a rendición virtual de cuentas utilizando medios no presenciales:

